



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 primer párrafo y segundo fracción I, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **DI/01915/2021**, con clave de auditoría **1507057**, signado con firma autógrafa, de fecha **28 de julio de 2021**, a través del cual **SE INFORMA SOBRE LA INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS** dirigido al contribuyente **ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que no fue localizado en su domicilio fiscal, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 11 de agosto de 2021, levantadas por el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **13 de agosto de 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **DI/01915/2021**, con clave de auditoría **1507057**, signado con firma autógrafa, de fecha **28 de julio de 2021**, a través del cual se **SE INFORMA SOBRE LA INMOVILIZACION DE CUENTAS BANCARIAS** dirigido al contribuyente **ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado

Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza  
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

CRG



**SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS**  
Dirección de Ingresos

OFICIO N°: DI/01915/2021  
ODIN0721-930  
CVE. DE AUDITORÍA: 1507057  
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE LA INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 28 DE JULIO DE 2021

**REPRESENTANTE LEGAL DE  
ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA  
RFC. GOMR480217IR2  
DOMICILIO: JOSE MARIA MORALES PONIENTE No. 209  
COLONIA:CENTRO, HUIMILPAN QRO. C.P. 76950**

La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 22 fracción III y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XXXI y XXXVII, 28 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020; artículos 15-C, 32-B, párrafo primero de la fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y decimo y 157, párrafo primero, fracción X, XI y XIII, del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 28 DE MARZO DE 2017, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal al contribuyente ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, con oficio DF/RG/C/00237/2017, expediente LIR2200013/15 por concepto IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, por el periodo fiscal comprendido 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 de conformidad con lo establecido en el artículo 156-Bis fracciones I del Código Fiscal de la Federación se procedió a la inmovilización de la(s) siguiente(s) cuenta(s) bancaria(s).

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE CUENTA(S)	No. DE OFICIO(S)
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	547/4957677	DI/01820/2021
	547/4898719	

Mediante oficio dirigido a la Institución bancaria se solicito la inmovilización de cuentas bancarias a lo que la institución financiera dio contestación en fecha 26 de julio de 2021, informando lo siguiente: "...Se procedió al bloqueo de las cuentas con número 547-4957677 Y 547/4898719 a nombre de ROMULO ROMAN GONZÁLEZ MAYA con un saldo de \$0.00, respectivamente..."

Notifique.

ATENTAMENTE  
  
LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA  
DIRECTORA DE INGRESOS

DNVN/CFG

CVE. AUDITORIA: 1507057 / EXPEDIENTE: LIR2200013/15



**SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS**  
Dirección de Ingresos

OFICIO N°: DI/01915/2021  
ODIN0721-930  
CVE. DE AUDITORÍA: 1507057  
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE LA INMOVILIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; A 28 DE JULIO DE 2021

REPRESENTANTE LEGAL DE  
ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA  
RFC. GOMR480217IR2  
DOMICILIO: JOSE MARIA MORALES PONIENTE No. 209  
COLONIA:CENTRO, HUIMILPAN QRO. C.P. 76950

La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 22 fracción III y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XXXI y XXXVII, 28 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020; artículos 15-C , 32-B , párrafo primero de la fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y decimo y 157, párrafo primero, fracción X, XI y XIII, del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Toda vez que en fecha 28 DE MARZO DE 2017, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal al contribuyente, ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, con oficio DF/RG/C/00237/2017, expediente LIR2200013/15 por concepto IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, por el periodo fiscal comprendido 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 de conformidad con lo establecido en el artículo 156-Bis fracciones I del Código Fiscal de la Federación se procedió a la inmovilización de la(s) siguiente(s) cuenta(s) bancaria(s).

INSTITUCIÓN BANCARIA	NO. DE CUENTA(S)	No. DE OFICIO(S)
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	547/4957677	DI/01820/2021
	547/4898719	

Mediante oficio dirigido a la Institución bancaria se solcito la inmovilización de cuentas bancarias a lo que la institución financiera dio contestación en fecha 26 de julio de 2021, informando lo siguiente: "...Se procedió al bloqueo de las cuentas con número 547-4957677 Y 547/4898719 a nombre de ROMULO ROMAN GONZÁLEZ MAYA con un saldo de \$0.00, respectivamente..."

Notifique.

ATENTAMENTE,  
  
LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA  
DIRECTORA DE INGRESOS

DNVM/CFG

CVE. AUDITORIA: 1507057 / EXPEDIENTE: LIR2200013/15

1



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

### Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

**Autoridad emisora:** Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.  
**Domicilio:** Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

### Datos del documento a diligenciar

**Documento Número:** DI/01915/2021  
**ODIN**0721-930  
**CVE. DE AUDITORIA:** 1507057  
**De fecha:** 28 de julio de 2021  
**Asunto:** Se informa sobre la inmovilización de cuanta bancaria

### Datos de identificación del contribuyente

**Nombre, Denominación o Razón Social:** REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA  
**RFC:** GOMR480217IR2  
**Domicilio:** José María Morales poniente No. 209, colonia Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950

### Acta Circunstanciada de Hechos

En el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo las quince horas con cero minutos del día once del mes de agosto del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que el nombre correcto de la calle es **JOSE MA. MORELOS PONIENTE**. No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al **REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA**, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio, **José María Morelos poniente No. 209, colonia Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de **5 DE MAYO SUR** y **JOSE MA. MORELOS PONIENTE**, la cual indica el nombre de la calle "**JOSE MA. MORELOS PONIENTE**", así como por tener a la vista el número **209 (DOSCIENTOS NUEVE)**, el cual se encuentra colocado en la fachada del domicilio, donde tengo a la vista un inmueble destinado al uso habitacional de planta baja y un piso, fachada color rosa y block color café, siete ventanas, portón de herrería color rojo, medidor CFE 2XL738, el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una Diligencia de **Notificación de Asunto:** Se informa sobre la inmovilización de cuenta bancaria, Oficio **DI/01915/2021** de fecha **veintiocho de julio de dos mil veintiuno**, **ODIN0721-930**, **CVE. DE AUDITORIA 1507057**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en **Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre del **REPRESENTANTE LEGAL**

Jorge Francisco Dircio Santoyo  
Verificador, Notificador y Ejecutor



**DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, toque en la puerta por lapso de cinco minutos, sin que nadie atienda a mi llamado. Acto seguido, me traslade al domicilio marcado con el número **120 (CIENTO VEINTE)**, el cual se localiza a espaldas, siendo visto de frente el inmueble en que se actúa, el cual se trata de un predio urbano, destinado al uso comercial, donde tengo a la vista un negocio dedicado a la venta de pollo crudo, el cual se encuentra abierto al público, detrás de una mesa en la cual se localiza encima una vitrina, se encuentra una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse C. JOSE VAZQUEZ GRANADOS, quien se niega a identificarse por no considerarlo necesario, motivo por el cual indicé su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez blanca, ojos color verde, complexión robusta, cabello castaño, una barba cerrada, ojos color café, 1.65 metros de estatura aproximadamente, cuarenta y dos años de edad aproximadamente, sin señas particulares visibles. Persona a la cual le pregunto ¿nos ubicamos en Calle José María Morales Poniente, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950? Responde que en HUIMILPAN no existe la calle José María Morales, que el nombre correcto es José María Morelos. Le pregunto ¿conoce al REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA con domicilio en Calle José María Morales Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950? Responde que sí conoce al contribuyente C. ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA, pero que este no habita en el domicilio desde hace aproximadamente tres años, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, reitera que el nombre correcto de la calle es José María Morelos Poniente y añade que el C. ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA es propietario del inmueble, pero únicamente lo ocupa como bodega, refiere que mete y saca cosas de forma ocasional. Le pregunto ¿Qué tan ocasional? Responde que pasan semanas e incluso meses sin que nadie acuda al domicilio. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA? Responde que no. Le pregunto ¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Me traslade al domicilio que colinda del lado derecho viendo de frente el domicilio en que se actúa, el cual no marca número exterior visible, tengo a la vista predio urbano, destinado al uso habitacional de una planta, fachada color verde con guinda, dos ventanas y puerta color blanco, inmueble en el cual toque la puerta y del interior sale una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué plenamente y acredité mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de

Jorge Francisco Dircio Santoyo  
Verificador, Notificador y Ejecutor



SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse **C. YADIRA ÁLVAREZ**, la cual se niega a identificarse por no considerarlo necesario, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo femenino, tez morena, ojos color café, cabello color castaño, ondulado, compleción media, 1.60 metros de estatura aproximadamente, sin señas particulares visibles. Le pregunto **¿nos ubicamos en Calle José María Morales Poniente, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950?** Responde que no existe la calle José María Morales Poniente, que el nombre correcto es José María Morelos Poniente. Le pregunto **¿conoce al REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA con domicilio en Calle José María Morales Poniente 209, Centro, Huimilpan, Qro., Código Postal 76950?** Responde que no y que en ese domicilio no vive nadie, que lo ocupan como bodega de materiales, entran dejan cosas y se retiran, pero desconoce si el contribuyente **C. ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA**, habito el inmueble en algún momento, reitera que la calle José María Morales Poniente, no existe en HUIMILPAN, que el nombre correcto de la calle es José María Morelos Poniente. Le pregunto **¿en qué horario puedo encontrar personas en el domicilio?** Responde que no tienen día ni hora, abunda en que pasan meses sin que acuda alguien. Le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe de algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA?** Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Por lo anterior en la presente diligencia no fue posible localizar al **REPRESENTANTE LEGAL DE ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA**.

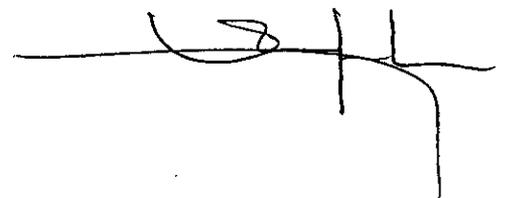
Se designa como testigos de asistencia a los C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Y al C. Alejandra Hernández Ramírez, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1489940920, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 28 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Cto. Puerta del Sol, 822-42, colonia Ciudad del Sol, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar.  
**CONSTE**.

Jorge Francisco Dircio Santoyo  
Verificador, Notificador y Ejecutor

### Reporte Fotográfico



Jorge Francisco Dircio Santoyo  
Verificador, Notificador y Ejecutor



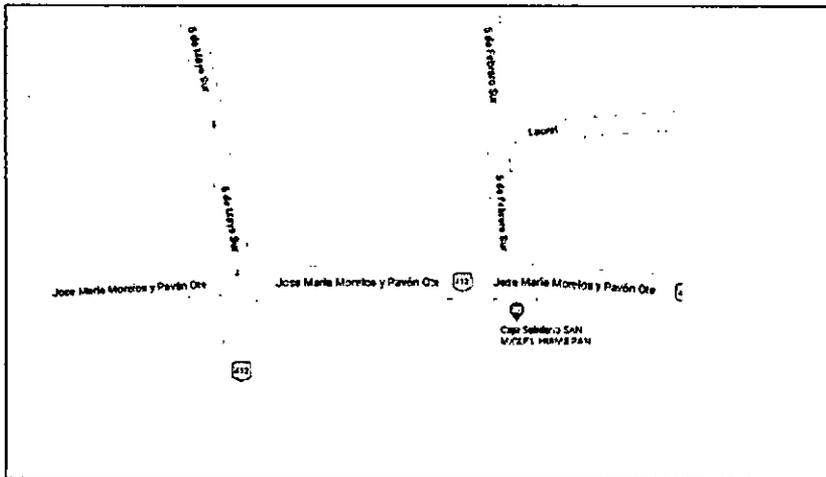


SECRETARÍA  
DE PLANEACION  
Y FINANZAS  
Dirección de Ingresos

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las dieciséis horas con cero minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Alejandra Hernández Ramírez

Firma: \_\_\_\_\_

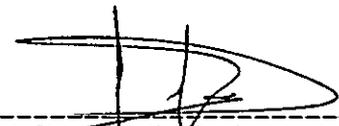
Identificación: IDMEX1489940920

TESTIGO

Nombre: Sofía Ivonne Hernández Cruz

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX2083922453

  
Jorge Francisco Dircio Santoyo  
Verificador, Notificador y Ejecutor